

# Mesa Técnica de Educación (9 de abril de 2015)

La reunión se inicia a las 11.00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Personal Docente, dándose por finalizada a las 14.30 horas.

Asistentes por la Administración: María de los Ángeles Rivero Moreno (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Personal Docentes), Inmaculada Sánchez (Jefa de Sección de Secundaria) y Óscar Calderón (Jefe de Sección de Primaria).

**Asistentes por los Sindicatos**: José Manuel Chapado Regidor y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

#### Orden del día

- Resolución por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Cultura durante el curso escolar 2015/2016.
- Resolución por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 201572016.
- Ruegos y preguntas.

#### Resumen

#### 1. Comisiones de servicio.

Se nos presenta el borrador de la Resolución que marca el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio. En dicho documento se relacionan los tipos de comisión de servicio que los son susceptibles de ser concedidas y los requisitos para acceder a ellas.

Los diferentes tipos son:

- Comisiones de servicios de carácter docente. Tendrán por objeto garantizar el funcionamiento, el desarrollo de programas educativos u otros supuestos en centros públicos.
- Comisiones de servicios de carácter humanitario. Podrán solicitarse cuando existan razones de conciliación de la vida familiar y laboral, enfermedad propia o de familiar, conflicto en el centro o adaptación del puesto.
- Comisiones de servicios de carácter general. Se consideran como tales las comisiones de servicio que no se incluyan en ninguno de los supuestos anteriores.



Las comisiones de servicio de carácter docente y humanitario se dividirán en tipos y estos, a su vez, en subtipos.

Los requisitos generales para su concesión son:

- Ser funcionario de carrera de alguno de los cuerpos docentes no universitarios.
- Encontrarse en situación de servicio activo a fecha 1 de septiembre de 2015.
- Para los solicitantes de comisión servicios de carácter docente o humanitario, presentar junto con su solicitud la documentación justificativa que se indican, respectivamente, en los Anexos II y III (que se publicarán en la convocatoria), según la modalidad, tipo y subtipo de comisión de servicio.
- Los requisitos específicos que se establecen a continuación según la modalidad, tipo y subtipo de comisión de servicios que se solicite.
- La Dirección General de Personal Docente podrá requerir informe previo al órgano competente de la Consejería de Educación y Cultura según la modalidad, tipo y subtipo de comisión de servicio.
- En el caso de los funcionarios de carrera de nuevo ingreso, que haya transcurrido un año desde la toma de posesión en el destino adjudicado en el proceso selectivo.
- En el caso de que el solicitante sea funcionario de carrera dependiente de otra Administración educativa, la concesión de la comisión de servicio estará condicionada a la autorización previa de la Administración de origen que será solicitada por la Dirección General de Personal Docente.
- No haber renunciado durante el curso escolar 2014/2015 a una comisión de servicios, salvo que se haya acreditado la concurrencia de motivos justificativos para ello.

### **Desde PIDE propusimos que:**

- 1. En lo referente a la adjudicación de comisiones de servicio docentes bilingües hemos solicitado que se baremen al igual que el resto.
- 2. En las comisiones de servicio humanitarias por conciliación familiar incluir también los supuestos de familias monoparentales (nos aseguran que dichas familias serán tenidas en cuenta).
- 3. Requisitos generales punto f) dice: "En el caso de los funcionarios de carrera de nuevo ingreso, que haya transcurrido un año desde la toma de posesión en el destino adjudicado en el proceso selectivo". Preguntamos si este punto se refiere a la obtención del destino definitivo tras CT? (nos responden que en el Decreto se habla de destino adjudicado, no definitivo). Consideramos que la redacción es ambigua.
- 4. En los requisitos específicos dice: "5.2.3. No haber obtenido en el concurso de traslados convocado por Resolución 24 de octubre de 2014, destino definitivo en alguno de los centros incluidos en su solicitud, salvo en el caso de haber solicitado los subtipos 1.A, 2, 4 y 5". Preguntamos si es una mala redacción del texto o realmente los provisionales no podrán pedir comisión de servicio (nos responden que ellos consideran que con el nuevo procedimiento global de petición, el provisional opta a mejor plaza por el procedimiento concreto de elección de provisionales que por comisión de servicio.



5. En lo referente al Centro nuevo. En este subtipo se incluye el IES nº 2 de Coria (código 10013410). Preguntamos si tienen preferencia los profesores del IES Alagón sobre otros solicitantes, si se les recomendará que lo soliciten... (Nos dicen que tendrán preferencia). Desde PIDE le recordamos a la administración que este no es el procedimiento correcto.

# 2. Procedimiento y calendario de adjudicación.

Nos presentan el procedimiento de adjudicación de destinos para el curso 2015/2016, con el que pretenden regular el procedimiento para la adjudicación de destino, con carácter provisional, de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2015/2016.

El procedimiento será de aplicación a los siguientes colectivos relacionados en orden de prelación:

- a) Funcionarios del Cuerpo de Maestros en situación de supresión.
- b) Funcionarios desplazados de su centro por insuficiencia total de horario.
- c) Funcionarios que reingresen al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo.
- d) Funcionarios declarados en situación de provisionalidad.
- e) Funcionarios que han sido admitidos para la concesión de una comisión de servicios.

El calendario previsto para la adjudicación de destinos de los colectivos referidos, será el siguiente:

- Del \_\_\_ al \_\_ de abril: Plazo de presentación de solicitudes de Comisiones de Servicio.
- 4ª Semana de abril: Publicación del listado de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión y apertura del plazo para la presentación de solicitud para la adjudicación de destinos.
- De la última semana de abril y durante el mes de mayo: Estudio de las solicitudes de comisiones de servicio.
- Del 1 al 31 de mayo: Plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de destino con carácter provisional, por los funcionarios de carrera que reingresan al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo.
- 13 de mayo: Publicación del listado de funcionarios de carrera declarados en situación de provisionalidad de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y apertura del plazo para la presentación de solicitud para la adjudicación de destinos.
- 21 de mayo: Publicación del listado de funcionarios de carrera declarados en situación de provisionalidad del Cuerpo de Maestros y apertura del plazo para la presentación de solicitud para la adjudicación de destinos.



- 1ª Semana de junio: Publicación de los listados provisionales de solicitudes de comisiones de servicio admitidas y excluidas.
- 2ª Semana de junio: Plazo para las reclamaciones contra las listas provisionales de solicitudes de comisiones de servicio admitidas y excluidas.
- 3ª semana de junio: Estudio y resolución de las reclamaciones contra las listas provisionales de solicitudes de comisiones de servicio admitidas y excluidas.
- 4ª semana de junio: Publicación de los listados definitivos de solicitudes de comisiones de servicio admitidas y excluidas.
- Última semana de junio: Publicación del listado de funcionarios de carrera desplazados de su centro por insuficiencia total de horario y apertura del plazo para la presentación de solicitud para la adjudicación de destinos.
- 23 de julio: Publicación de la adjudicación inicial de destinos, con carácter provisional, para el curso escolar 2015/2016 para los colectivos de funcionarios de carrera.
- Del 23 al 26 de julio: Plazo de 3 días hábiles para presentar la reclamación o, en el caso de los interesados admitidos para la concesión de una comisión de servicios, renuncia a la adjudicación inicial de destinos.
- 31 de julio: Publicación de la adjudicación final de destinos, con carácter provisional, para el curso 2015/2016 para los colectivos de funcionarios de carrera.

#### 3. Ruegos preguntas.

# Desde PIDE solicitamos aclaración sobre las siguientes cuestiones:

- 1. Fecha de publicación de las renuncias del concurso de traslados (nos contestan que la semana que viene).
- 2. Fecha de publicación del listado de acreditaciones bilingües (nos responden que aún no saben, que todavía están con la subsanación de errores).
- 3. Convocatoria de Directores (nos remiten a la Secretaría General de Educación, que tienen la competencia).
- 4. Convocatoria de actualización de méritos para los maestros interinos (nos indican que esperan su publicación a finales de mes).
- 5. Oposiciones 2015 (nos aseguran que la publicación de la convocatoria de oposiciones será la semana que viene, probablemente el lunes o martes).
- 6. Paralización del procedimiento de oposiciones de inspección (esperan poder reanudar el procedimiento).

#### Nota importante:

#### Normativa de aplicación para las próximas oposiciones

- <u>Programación</u>. En lo referido solo a la programación, la normativa de aplicación será el currículo vigente en el curso 2104/2015.
- Temarios. Los relacionados en la convocatoria.

#### **PIDE**